



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2015, al particular 67 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES APTOS, NO APTOS Y NO PRESENTADOS EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI (2ª CONVOCATORIA).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad:

"En fecha 25 de Septiembre de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del procedimiento para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud.

En fecha 27 de marzo de 2015, la Junta de Gobierno Local aprobó la segunda convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Tal y como regula la Base cuarta, y dando cumplimiento al susodicho acuerdo, se concedió un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes a contar desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, plazo que se inició el día 1 de abril y finalizó el 15 de abril del presente.

Transcurrido el referido plazo, y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base quinta, procedía aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

En fecha 17 de abril de 2015, la Junta de Gobierno Local aprobó la *"lista provisional de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi"* acordándose en su punto segundo *"conceder a los excluidos provisionalmente un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez para que acrediten haber subsanado el motivo de su exclusión, quedando fuera de la convocatoria definitivamente en caso contrario"*.

El plazo de presentación de alegaciones comenzó el día 18 de abril de 2015 y finalizó el 29 de abril del mismo año (ambos inclusive).

Dentro del plazo señalado anteriormente se presentaron alegaciones a la mencionada lista provisional.

En fecha 29 de mayo de 2015, la Junta de Gobierno Local aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (2ª convocatoria), y fijó la fecha, lugar y hora de celebración de las mismas.

Celebradas las pruebas de aptitud, en fecha 11 de junio de 2015 se reunió el Tribunal Calificador de las mismas para proponer provisionalmente los aspirantes que la han superado y los aspirantes que no la han superado.

Tras lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base octava, vista el Acta del Tribunal Calificador y visto el Informe Jurídico del Servicio de Movilidad,

Por todo ello, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes aptos, no aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (2ª convocatoria), que a continuación se relacionan:

a) Lista provisional de APTOS/AS.

Alemán Montoya, Rafael
Almodóvar González, Bernardo
Barrios Portillo, Rafael
Bazán de los Ríos, José Luis
Caro Blanco, Juan
Coiras Galo, Diego
Corrales Jaén, Andres
Garrido Crespo, Antonio
González Castell, Andreu
Jiménez Barea, Francisco
Jiménez Viejo, Francisco Javier
López Ochoa, José Manuel
López Lavi, Juan
López Soto, Manuel
Loreto Carrasco, Bernardo
Loreto Jiménez, Antonio
Macías Garrido, Francisco
Mujica Barrios, Ricardo
Pacheco Castro, Isabel
Ruiz Pruaño, Juan Jesús
Sánchez de Jesús, Isabel
Sánchez Rincón, Salvador

b) Lista provisional de aspirantes NO APTOS/AS.

Barea Sanchez, Manuel, El motivo de la exclusión es no superar la prueba de itinerarios.

c) Lista provisional de aspirantes NO PRESENTADOS/AS.

Cadenas Cobos, Francisco

Jiménez Sierra, Rafael

Leal Roma, Antonio

Martínez Gil, Manuel Jesús

Rodríguez Alcon, Juan Pedro

Tamayo Moreno, Rafael

Tejada Pavón, Juan Antonio

SEGUNDO: Conceder a los aspirantes un plazo de 10 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para presentar alegaciones o reclamaciones.

Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o resueltas las mismas, se elevará a definitiva la lista de los que han superado las pruebas, publicándose la misma en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

TERCERO.- Publicar la lista provisional de aspirantes aptos, no aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (2ª convocatoria).

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Movilidad; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecisiete de julio de dos mil quince.


Ayuntamiento
de Jerez